ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS

Código:	127-FORGJ-47
Version:	4
Vigente desde:	24/02/2026

20262030006898
2026-04-08

PROCESO: **GESTIÓN JURIDICA** | PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: **GESTIÓN CONTRACTUAL**

1. DATOS PERSONALES

Nombres y apellidos:	DIGNORA LOPEZ MONCADA	**Nº de identificación:**	22463659
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO		
Periodo del informe:	**Desde:** 01/03/2026	**Hasta:**	31/03/2026
Número de informe:	TERCERO		
Pago seguridad social: **Mes:**	MARZO		
N° de Planilla:	83962159		
Valor a cobrar:	$8.724. 000.oo		
Suspensiones:	**Desde:**	**Hasta:**	

3. CESIÓN DE CONTRATO

Nombres y apellidos:		**Nº Identificación:**	

2. DATOS DEL CONTRATO

N° de contrato:	128-358-2026	**Fecha de contrato:**	13/01/2026		
Valor inicial del contrato:	$100.326.000 .	**Plazo inicial:**	11 **Meses**	15 **Días**	345 **Total días**
Adición N° 1		Prórroga 1	**Meses**	**Días**	**Total días**
Nuevo valor contrato:		Nueva fecha ejecución:	**Meses**	**Días**	**Total días**
Adición N° 2		Prórroga 2	**Meses**	**Días**	**Total días**
Nuevo valor contrato:		Nueva fecha ejecución:	**Meses**	**Días**	**Total días**
Adición N° 3		Prórroga 3	**Meses**	**Días**	**Total días**
Nuevo valor contrato:		Nueva fecha ejecución:	**Meses**	**Días**	**Total días**
Valor Final del Contrato:	$100.326.000 .	**Plazo total contrato:**	11 **Meses**	15 **Días**	345 **Total días**

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Ítem:	Obligaciones contractuales:	Descripción de las actividades realizadas:	Evidencia verificable:	Observaciones:
1	Realizar los estudios de títulos, de cada uno de los predios que serán objeto de acciones de saneamiento jurídico y su posterior titulación, los cuales deberán contar con los soportes documentales respectivos.	Se realizó 20262030036571 Solicitud de modificar y/o corregir la anotación No.8 del englobe del predio fiscal identificado con el FMI 50C-629804 de propiedad de Bogotá D.C. dirigido a la ORIP. Se dio respuesta a radicado 20252030216171 en el proceso 11001400304220170066400 DEL SEÑOR ABRAHAM GONZALEZ CASALLAS C.C. 3.048.674 por adjudicación de cuota parte	https://dadepbta-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdlopezm%5Fdadep%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEVIDENCIAS%20MARZO%20DE%202026	Orfeo institucional
2	Elaborar y/o ajustar las minutas sobre los predios de uso público y/o fiscal o de	Se dio respuesta 20262030032171 a solicitud de escritura de aclaración PROYECTO URBANIZACIÓN ALAMEDA DEL REFOUS SECTOR 5 UPL 09 – SUBA,	https://dadepbta-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdlopezm%5Fdadep%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEVIDENCIAS	Orfeo institucional Orfeo institucional

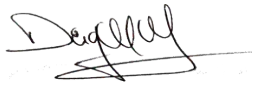
	aquellos asignados en desarrollo del objeto del contrato.	por lo que se hizo revisión de los antecedentes. Se realizó la solicitud de Incorporación, actualización y/o segregación de atributos para los predios de uso público que corresponden a las zonas de cesión obligatoria de las - Proyecto URBANIZACIÓN COMPOSTELA	%20MARZO%20DE%202026	
3	Asistir en las actuaciones administrativas y demás procesos relacionados con el saneamiento jurídico y titulación para la posterior incorporación de los predios al inventario del patrimonio inmobiliario Distrital.	Se elaboro oficio remisorio 20262030032711 Se firmó la Escritura pública firmada No. 313 del 19/02/2026 URBANIZACION SUBARU la cual fue remitida a la Notaria 8 de Bogotá para continuar con el trámite de transferencia	https://dadepbta-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdlopezm%5Fdadep%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEVIDENCIAS%20MARZO%20DE%202026	Orfeo institucional
4	Iniciar y gestionar las acciones necesarias tendientes a lograr el saneamiento y/o la titulación de los predios que conforman el Patrimonio Inmobiliario Distrital o de aquellos que llegaran a ser incorporados.	Se hizo revisión jurídica sobre los predios que conformar el EXPLORATORIO NACIONAL--- y se dio respuesta informando sobre el predio fiscal y sobre el particular que conforman ese inmueble, según derecho de petición que fue radicado ante el Dadep oficio 20262030041931	https://dadepbta-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdlopezm%5Fdadep%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEVIDENCIAS%20MARZO%20DE%202026	Orfeo institucional
5	Conceptuar jurídicamente sobre la viabilidad o no viabilidad de adelantar procesos de titulación a favor del Distrito Capital y remitir copia de ellos al archivo físico del expediente y cargar en el módulo de inventario del SIDEP 2.0.	Se dio respuesta con el oficio 20262030045891 20262030045551 a inscripción de la escritura pública 5.348 del 11/12/2025 mediante la cual se llevó a cabo la transferencia de zonas de cesión de la URBANIZACIÓN COMPOSTELA CASAS.	https://dadepbta-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdlopezm%5Fdadep%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEVIDENCIAS%20MARZO%20DE%202026	Orfeo institucional
6	Realizar el seguimiento de todos los trámites que se surtan ante las diferentes entidades y especialmente las que se adelantan con ocasión de los procesos de titulación y saneamiento, ante la Superintendencia de Notariado y Registro, hacer seguimiento a los procesos sometidos a reparto notarial, y en el proceso de calificación y registro de las oficinas de registro de instrumentos públicos (zonas norte, sur y centro), hasta lograr la incorporación de los insumos resultado de tales actuaciones y/o actualización en el módulo de inventario del SIDEP 2.0.	Se radico oficio 20262030036571 mediante la cual se efectuó solicitud a la ORIP CENTRO. La complementación anotación folio de matrícula inmobiliaria 50S-40320615 Anotación 19 Transferencia por adjudicación en proceso de liquidación judicial patrimonial del art. 58 LEY 1116 DE 2006 en cuota parte del 5.21%	https://dadepbta-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdlopezm%5Fdadep%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEVIDENCIAS%20MARZO%20DE%202026	Orfeo institucional
7	Emitir conceptos jurídicos y hacer el acompañamiento respectivo a los temas solicitados por las otras áreas de la entidad, relacionados con el patrimonio inmobiliario Distrital, su saneamiento y demás asuntos conexos con la competencia del DADEP, asignados por el supervisor del contrato.	Se realicé la revisión de los antecedentes y documentos sobre aclaración PROYECTO URBANIZACIÓN ALAMEDA DEL REFOUS SECTOR 5 UPL 09 – SUBA--- según solicitud efectuado por la constructora.	https://dadepbta-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdlopezm%5Fdadep%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEVIDENCIAS%20MARZO%20DE%202026	Orfeo institucional
8	Adelantar las acciones de saneamiento y/o titulaciones necesarias y que sean viables frente a las asignaciones realizadas por el SIDEP 2.0., sobre los predios registrados e incorporados en el Registro	Se efectuó Solicitud de actualización de los atributos catastrales del predio fiscal identificado con el FMI 50C-629804 y RUPI 2-1194 se remitió solicitud a la UAECD con oficio 20262030040091	https://dadepbta-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdlopezm%5Fdadep%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEVIDENCIAS%20MARZO%20DE%202026	Orfeo institucional

	Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital.			
9	Realizar los estudios técnicos y/o jurídicos que permitan establecer las rutas de saneamiento para los predios que hacen parte de las revelaciones en los libros contables	Se hizo revisión de nota devolutiva ca No. 1504 de 2025 de la Notaria 76 de Bogotá, URBANIZACION MADELENA y se dio respuesta, indicándole que se enviara la respuesta emitida por la ORIP según lo informado por CONSTRUCTORA BOLIVAR y se dio respuesta con 20262030038371	https://dadepbta-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdlopezm%5Fdadep%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEVIDENCIAS%20MARZO%20DE%202026	Orfeo institucional
10	Consolidar, mes a mes, una matriz con los datos de las escrituras públicas registradas a favor del Distrito Capital.	Se diligencio la matriz de reportes de metros e indicadores, reporte de mesas con los constructores, se diligencio matriz de la asesora Carolina Bernal	https://dadepbta-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdlopezm%5Fdadep%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEVIDENCIAS%20MARZO%20DE%202026	Matriz institucional
11	Dar trámite de manera oportuna a las tareas que se le asignen por ORFEO – DADEP o por cualquier otro medio.	Se elaboraron los siguientes radicados por Orfeo 20262030032171 4/03/206, 20262030032711 4/03/206, 20262030036571 10/03/2026, 20262030038371 12/03/2026, 20262030040091 16/03/2026, 20262030041791 18/03/2026, 20262030041931 18/0372026, 20262030045551 24/0372026, 20262030045891 24/03/2026, 20262030049241 27/03/2026.	https://dadepbta-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdlopezm%5Fdadep%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEVIDENCIAS%20MARZO%20DE%202026	Orfeo Institucional
12	Asistir a las reuniones presenciales, virtuales o actividades programadas por el departamento administrativo que involucren la defensa del espacio público (plan presencia) para las cuales sea designado y aquellas sobre temas relacionados con el objeto del contrato a petición del funcionario responsable de la supervisión del contrato.	Participé en mesa predial con SHD, UAECD Y DADEP sobre tema SAN SIMON y otros el 19 y 16 de marzo de 2026, participe en MESAS DE SOLUCIONES DADEP - Seguimiento Colpatria el 19 de marzo.		Actas de reunión
13	Proponer las acciones correctivas, preventivas y de mejora que sean necesarias para el correcto desempeño del proceso al que pertenece, según el sistema integrado de gestión del DADEP y comunicar al supervisor del contrato los riesgos que se identifiquen durante el desarrollo de su labor	Esta obligación se ejecuta en el desarrollo del contrato.		
14	Entregar junto con el informe final de ejecución un CD con todos los productos desarrollados y/o tramitados en ejecución del contrato	No aplica para este periodo		
15	Cargar mensualmente los informes de ejecución en la plataforma del SECOP II, y toda la documentación referente al contrato	Esta obligación se ejecuta en el desarrollo del contrato.		
16	Diligenciar y suministrar de manera oportuna los formatos de seguimiento a las gestiones que le sean asignadas para el control de ejecución.	Esta obligación se ejecuta en el desarrollo del contrato.		
17	Realizar sus actividades con base en los procesos, procedimientos e instructivos oficiales de la entidad y almacenar en el repositorio documental asignado, los	Esta obligación se ejecuta en el desarrollo del contrato.		

	productos generados de acuerdo con la codificación establecida, así como los respectivos informes de actividades.			
18	Responder por el mantenimiento, cuidado y buen uso de los materiales y recursos puestos a su disposición para la ejecución del contrato	Esta obligación se ejecuta en el desarrollo del contrato.		
19	Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.	Enviado en reporte de metas		

5. DEDUCCIÓN DE LA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE RENTA PARA RENTAS DE TRABAJO	
El veinticinco por ciento (25%) de renta exenta, de acuerdo con el numeral 6 del ARTÍCULO 1.2.4.1.6. del Decreto del 1625 de 2016 "Por medio del cual se. expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"; modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017. el cual establece "Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta percibidos por las personas naturales por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario tales como: salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajador asociado cooperativo y las compensaciones por servicios personales, podrán detraerse los pagos efectivamente realizados por los siguientes conceptos: (.....) 6. A los ingresos provenientes de honorarios y compensación por servicios personales percibidos por las personas naturales cuando no hayan contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos, les será aplicable lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Para tal efecto, las personas naturales manifestarán el hecho de que trata el inciso anterior, bajo la gravedad del juramento, por escrito en la factura, documento equivalente o en el documento expedido por las personas no obligadas a facturar". Art 388 ET.	NO

6. RETENCIÓN EN LA FUENTE POR UTILIZACIÓN O NO DE COSTOS Y GASTOS AL FINAL DEL AÑO
De acuerdo con el Decreto 2231 del 2023 Articulo 9. Modificación del numeral 6 y el parágrafo 3 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria... "6 Los ingresos percibidos por las personas naturales por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria podrán aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 el Estatuto Tributario, siempre y cuando, las personas naturales manifiesten por escrito y bajo la gravedad de juramento, que no se tomarán costos y deducciones asociadas a dichas rentas" ,Por lo anterior, manifiesto que, durante la presente vigencia, SI aplicaré costos y deducciones correspondientes a los ingresos provenientes de este contrato.

7. FIRMAS					
El contratista certifica bajo la gravedad del juramento, que la información contenida en el presente informe de actividades es fidedigna y la certifica con cargo al contrato referenciado, según lo determina la normatividad vigente relacionada.				**Firma del contratista:**	
Tipo de Anexos:	CERTIFICADO DE LA SEGUIRDAD SOCIAL IN	**Número de Anexos:**	1	**Nombres y apellidos del supervisor:**	LIDDA YASMITH VARGAS NOY
Observaciones:				**Cargo del supervisor:**	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
				Firma del supervisor:	